



Destinatarios: Miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Málaga

De orden del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, por la presente tengo el gusto de convocarle a la sesión ordinaria del Claustro Universitario, que tendrá lugar **el jueves 20 de febrero de 2025, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria**, en el Paraninfo del Campus de El Ejido con el siguiente orden del día:

Primera parte:

1. Constitución del Claustro.
2. Constitución de la Mesa de edad.¹
3. Aceptación del Código Ético por las personas integrantes del Claustro Universitario.²
4. Elección de la Mesa del Claustro Universitario.³

Segunda parte:

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de acta correspondiente a la sesión ordinaria del 9 de julio de 2024.
2. Inicio de las votaciones de los procesos electorales del punto 7 del orden del día.
3. Informe del Rector.

¹ Don Francisco José Alonso Carrión (Sector de PDI-A, de la Facultad de Medicina) y Doña María Vega Ramos (Sector de Estudiantes, de la Facultad de Derecho).

² Se adjunta a la convocatoria el Código Ético de la Universidad de Málaga que será aceptado al firmar el listado de asistencia. Los miembros que no puedan asistir a la sesión constitutiva deberán personarse en el Servicio de Asuntos Generales para firmar la aceptación con anterioridad del 20 de febrero de 2025.

³ El número de miembros a elegir por cada sector es el siguiente: 2 claustrales del sector de profesores doctores con vinculación permanente; 1 claustral del sector de personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo no tiene vinculación permanente; 2 claustrales del sector de estudiantes; 1 claustral del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Las candidaturas son individuales y se podrán presentar por el correspondiente candidato/a hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la página web <https://duma.uma.es/censo/candidatura/alta/> seleccionando las correspondientes opciones en los campos "Proceso electoral" y "Sector", e indicando en el campo "Listado de miembros" su número de DNI, así como, en su caso, el de sus suplentes (hasta un máximo de 4), en el correspondiente orden de prelación por línea. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4350-3973-4569P6746-7838 | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Elsa Marina Álvarez González - Secretaria General | Firmado | 07/02/2025 11:25:31 | |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4350-3973-4569P6746-7838 | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



4. Informe del Comité de Garantía del Código Ético.
5. Evaluación del IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
6. Presentación del V Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
7. Procesos electorales:
 - a. Elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.⁴
 - b. Elección de miembros de la Comisión Electoral de la Universidad de Málaga.⁵
 - c. Elección de miembros del Comité de Garantías de Código Ético de la Universidad de Málaga.⁶
 - d. Elección de miembros de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado funcionario universitario.⁷

⁴ El número de miembros a elegir por cada sector es el siguiente: 5 claustrales del sector de profesores doctores con vinculación permanente; 2 claustrales del sector de personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo no tiene vinculación permanente (uno de los cuales deberá ser personal investigador en formación); 5 claustrales del sector de estudiantes; 3 claustrales del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Las candidaturas son individuales y se podrán presentar por el correspondiente candidato/a hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la página web <https://duma.uma.es/censo/candidatura/alta/> seleccionando las correspondientes opciones en los campos "Proceso electoral" y "Sector", e indicando en el campo "Listado de miembros" su número de DNI, así como, en su caso, el de sus suplentes (hasta un máximo de 4), en el correspondiente orden de prelación por línea. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

⁵ El número de miembros a elegir por cada sector es el siguiente: 2 profesores doctores con vinculación permanente; 1 personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo no tiene vinculación permanente; 1 estudiante; 1 personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Las candidaturas son individuales y se podrán presentar por el correspondiente candidato/a hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la página web <https://duma.uma.es/censo/candidatura/alta/> seleccionando las correspondientes opciones en los campos "Proceso electoral" y "Sector", e indicando en el campo "Listado de miembros" su número de DNI, así como, en su caso, el de sus suplentes (hasta un máximo de 4), en el correspondiente orden de prelación por línea. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

⁶ El número de miembros a elegir por cada sector es el siguiente: 3 profesores doctores con vinculación permanente; 1 personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo no tiene vinculación permanente; 2 estudiantes; 1 personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Las candidaturas son individuales y se podrán presentar por el correspondiente candidato/a hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la página web <https://duma.uma.es/censo/candidatura/alta/> seleccionando las correspondientes opciones en los campos "Proceso electoral" y "Sector", e indicando en el campo "Listado de miembros" su número de DNI, así como, en su caso, el de sus suplentes (hasta un máximo de 4), en el correspondiente orden de prelación por línea. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

⁷ El número de miembros a elegir es de 7 catedráticos/as de universidad, de diversos ámbitos del conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora. Las candidaturas son individuales y se podrán presentar por el correspondiente candidato/a hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la página web <https://duma.uma.es/censo/candidatura/alta/> seleccionando las correspondientes opciones en

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4350-3973-4569P6746-7838 | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Elsa Marina Álvarez González - Secretaria General | Firmado | 07/02/2025 11:25:31 | |
| Observaciones | | Página | 2/4 | |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4350-3973-4569P6746-7838 | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



- e. Elección de miembros electos del Patronato de la FGUMA.⁸
- f. Elección de los miembros de la Comisión de Convivencia.⁹
- 8. Informe de actuaciones de la Defensoría Universitaria.
- 9. Elección de la persona titular de la Defensoría Universitaria: Candidato D. Pedro Farias Batlle.¹⁰
- 10. Intervenciones de los grupos claustales y claustales no agrupados.¹¹
- 11. Ruegos y preguntas.¹²

los campos “Proceso electoral” y “Sector”, e indicando en el campo “Listado de miembros” su número de DNI. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

⁸ Se elegirán tres representantes del Claustro Universitario de la Universidad de Málaga designados por el mismo de entre sus miembros: 1 en representación del alumnado, 1 en representación del personal docente e investigador, 1 en representación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Las candidaturas son individuales y se podrán presentar por el correspondiente candidato/a hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la página web <https://duma.uma.es/censo/candidatura/alta/> seleccionando las correspondientes opciones en los campos “Proceso electoral” y “Sector”, e indicando en el campo “Listado de miembros” su número de DNI. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

⁹ Los miembros de la Comisión de Convivencia tendrán que pertenecer a la Universidad de Málaga, sin que se requiera tener la condición de claustral, y serán elegidos, en el caso del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios por el sector del Claustro Universitario al que representan: 2 en representación del personal docente e investigador (1 profesorado doctor con vinculación permanente y 1 personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo no tiene vinculación permanente) y 2 en representación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Las candidaturas serán presentadas en listas cerradas, conformadas de forma alternativa por mujeres y hombres, integradas por 1 titular y 1 suplente, ambos del mismo sexo, y se podrán presentar hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero, a través de la **Sede Electrónica** de la Universidad de Málaga dirigidas a la Secretaría General. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

¹⁰ Regulado en el artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga: “4. Su elección corresponde al Claustro, a propuesta del Rector o la Rectora, por mayoría simple, y su mandato coincidirá con el de este órgano colegiado”. La votación se efectuará de forma electrónica, a través de la página web <https://urna.uma.es/> durante la celebración de la sesión del Claustro, en el período de tiempo que indique la Mesa del Claustro, de acuerdo con las instrucciones que figurarán en dicha página.

¹¹ Turnos de intervención de todos los grupos claustales de 10 minutos de duración a cada uno, en orden de mayor a menor, de acuerdo con su número de integrantes. Turno de intervención para los claustales no agrupados de un máximo de 2 minutos, por orden alfabético de las personas que hayan solicitado intervenir.

¹² Las preguntas dirigidas al Rector y el Equipo de Gobierno podrán presentarse a través de la **Sede Electrónica** de la Universidad de Málaga, hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4350-3973-4569P6746-7838 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Elsa Marina Álvarez González - Secretaria General | Firmado | 07/02/2025 11:25:31 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4350-3973-4569P6746-7838 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Málaga, a 7 de febrero de 2025

LA SECRETARIA GENERAL

Elsa Marina Álvarez González

NOTA:

- La documentación se aloja en la plataforma de grupos en la aplicación "MicrosoftTeams" correspondiente al Claustro de 20 de febrero de 2025.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4350-3973-4569P6746-7838 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Elsa Marina Álvarez González - Secretaria General | Firmado | 07/02/2025 11:25:31 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4350-3973-4569P6746-7838 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

